



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Dirección de Pymes
Número de Expediente (RUCT):	4313079
Universidad responsable:	Universidad de Vigo
Centro:	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial, Semipresencial
Acreditación:	11/03/2015
Curso de implantación:	2011-2012

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Dirección de Pymes" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- La demanda del título es elevada, permite cubrir todas las plazas y justifica la existencia y sostenibilidad del título.
- La evolución experimentada en materia de investigación y progreso de la carrera académica por los profesores implicados en el título ha sido positiva. La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado alcanza niveles elevados.
- En general los indicadores de satisfacción de los distintos colectivos son positivos.
- Se hacen esfuerzos por complementar la docencia con profesorado externo profesional a la vez que se mantiene una plantilla estable de profesorado interno.
- El Centro dispone de la infraestructura y los recursos materiales necesarios para la impartición del master. Se observan esfuerzos por mejorar las deficiencias detectadas en las necesidades de infraestructuras.
- Aunque no se cuenta con datos objetivos respecto a la empleabilidad de egresados, distintas evidencias recogidas durante la visita llevan a pensar que es elevada. Se aprecian vínculos importantes de la Escuela con el tejido empresarial que aportan fortalezas al título.
- Los resultados de las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia, graduación y éxito alcanzan valores satisfactorios, cumpliéndose con los objetivos establecidos en la memoria del título.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El número de plazas efectivamente ofertadas no se corresponde con las contempladas en la memoria de verificación. Se debe actualizar esta información en la memoria para ajustarla a la realidad.

Tras el periodo de alegaciones se ha presentado la siguiente acción de mejora:

• **Acción de mejora 1: SOLICITUD CORRECCIÓN PARA OFERTAR LAS 40 PLAZAS ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA**

- **Objetivos:** Ofertar las 40 plazas establecidas en la memoria.
- **Actuaciones a desarrollar:** Solicitar autorización para matricular 40 alumnos.
- **Fecha límite para su ejecución:** Curso 2021-2022.

Se observan algunas desviaciones entre el contenido de las guías docentes para cada materia publicadas en la web y las especificaciones para dichas materias recogidas en la memoria del título. Se debe hacer una revisión exhaustiva de todas las asignaturas para eliminar incoherencias. En este sentido, se recomienda modificar la memoria para incrementar la flexibilidad en el uso de sistemas de evaluación (actualmente el peso máximo y mínimo de cada metodología de evaluación es similar, lo que deja poco margen de actuación).

La memoria del título modificada en 2015 no recoge la información necesaria para el desarrollo de la modalidad semipresencial en los diferentes apartados, por lo que se debe modificar por el procedimiento legal establecido para ajustarse a los requerimientos de este tipo de modalidades de enseñanza que se concretan en las guías de evaluación de ACSUG y posterior actualización a través de los documentos de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU). Se debe implementar esta modificación a la mayor brevedad posible.

Tras el periodo de alegaciones se han presentado las siguientes acciones de mejora:

• **Acción de mejora 2: REVISIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES**

- **Objetivos:** Eliminar las desviaciones.
- **Actuaciones a desarrollar:** Corregir guías docentes.
- **Fecha límite para su ejecución:** Curso 2021-2022.

• **Acción de mejora 3: MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA**

- **Objetivos:** Incrementar la flexibilidad en el uso de sistemas de evaluación de las distintas materias. Detallar la metodología aplicada para los estudiantes no presenciales.
- **Actuaciones a desarrollar:** Modificación de la memoria del título.
- **Fecha límite para su ejecución:** Curso 2021-2022.

Se recomienda implantar mecanismos adicionales de coordinación entre y dentro de las asignaturas para evitar solapamientos y homogeneizar estilos. Se ha evidenciado falta de coordinación en algunas asignaturas.

Tras el periodo de alegaciones se ha presentado la siguiente acción de mejora:

• **Acción de mejora 4: COORDINACIÓN DE MATERIAS**

- **Objetivos:** Mejorar la coordinación entre y dentro de las asignaturas para evitar solapamientos y homogeneizar estilos.
- **Actuaciones a desarrollar:** Reunión de coordinación para análisis del problema y establecimiento de líneas de actuación.
- **Fecha límite para su ejecución:** Curso 2019-2020.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La página web de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales contiene información bastante completa incluyendo los destinatarios del título, salidas profesionales, calendarios, horarios detallados, profesorado de la Universidad de Vigo con un breve Curriculum vitae, modalidades presencial y semipresencial, contenidos, guías docentes, breve descripción del Trabajo de Fin de Máster (TFM) y de las prácticas externas. No obstante, falta información relativa al TFM, como el modo de asignación, plazos, tribunales y criterios de evaluación, así como sobre las prácticas externas (modo de asignación, períodos, criterios de evaluación), Plan de Acción Tutorial y criterios de admisión específicos (aparece el perfil de ingreso pero no los criterios específicos de admisión que constan en la memoria). Además, los datos sobre políticas y objetivos de calidad deben actualizarse, y la versión de la web en inglés debe seguir completándose.

Tras el periodo de alegaciones se ha presentado la siguiente acción de mejora:

• **Acción de mejora 5: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LA PÁGINA WEB DEL MÁSTER**

- **Objetivos:** Complementar y actualizar la información pública respecto al TFM, prácticas externas y plan de acción tutorial.
- **Actuaciones a desarrollar:** Modificación de la página web.
- **Fecha límite para su ejecución:** Curso 2019-2020.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe sistematizar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de forma que no se limite a dar el visto bueno a las decisiones de los coordinadores, sino que actúe como verdadero órgano de seguimiento y revisión del funcionamiento del título y aproveche la participación en la misma de estudiantes, egresados y empleadores.

No hay evidencias de la existencia de un plan de mejoras específico del Master. Existe una revisión general de los indicadores generados por el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que se aportan en el informe de revisión por la dirección a nivel de centro, pero no se traduce en acciones específicas de mejora para cada título. Se recomienda crear un plan de mejoras propio del título alimentado por las acciones que se estimen necesarias para afrontar las debilidades y amenazas detectadas a partir de la información proporcionada por el SGC y por las recomendaciones recibidas a través de evaluaciones externas (seguimiento y acreditación). El seguimiento de estos planes debería realizarse periódicamente por la Comisión de Calidad.

En relación al Informe de revisión por la dirección, este sirve para revisar el Sistema de Garantía de Calidad, pero hay aspectos que no se analizan o no se reflejan en el mismo. Por ejemplo, en la página 2 del informe se enumeran todos los aspectos que se deben analizar y, sin embargo, solo se muestran algunos de ellos en el informe. En este sentido, el índice del formato de informe no coincide con el informe realizado. Se debe reflexionar sobre la necesidad de mejorar el informe y que realmente sirva para hacer la revisión del sistema. Por ejemplo, según indica el procedimiento, en este informe se reflejan los cambios del sistema, el estado de revisiones anteriores, la revisión de la política y objetivos, etc. Que el informe muestre estos apartados no implica que aumente su extensión. En este sentido, mientras el centro reflexiona sobre esta mejora también debe reflexionar sobre la necesidad de hacer un informe que refleje todos los apartados de manera breve y útil a la vez para el centro.

Tras el periodo de alegaciones se ha presentado la siguiente acción de mejora:

• **Acción de mejora 6: AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CALIDAD COMO HERRAMIENTA PARA LA MEJORA**

- **Objetivos:** Avanzar hacia la certificación de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad en los próximos años.
- **Actuaciones a desarrollar:**

1. Revisar el funcionamiento de la comisión de calidad del centro, actualizando si fuera preciso su composición.
 2. Sistematizar los planes de mejora de las titulaciones y del centro a través del módulo habilitado en la aplicación del SGC realizando un seguimiento periódico del avance de los mismos.
 3. Revisar el diseño y desarrollo del próximo Informe de revisión por la dirección.
- **Fecha límite para su ejecución:** Curso 2020-2021.

Aunque hay evidencias del PAT, no queda clara la revisión de sus resultados y las acciones de mejora derivadas. En el informe de revisión por la dirección no se evidencia una reflexión sobre estos resultados y no se ha encontrado la evidencia sobre esto en el Sistema de Garantía de Calidad.

Tras el periodo de alegaciones se ha presentado la siguiente acción de mejora:

• **Acción de mejora 7: MAYOR SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)**

- **Objetivos:** Sistematizar y reforzar el PAT para un reconocimiento efectivo de este plan y lograr una mayor valoración por los alumnos. Esto exige una sistematización mayor y su inclusión en los informes pertinentes, en la Web y en el sistema de garantía de calidad.
- **Actuaciones a desarrollar:** Mejorar la sistematización del PAT.
- **Fecha límite para su ejecución:** Curso 2019-2020.

Se deben especificar en los procedimientos del SGC las particularidades para las modalidades de impartición "no presencial" y "semipresencial". En este sentido, se recomienda segmentar los indicadores generados por el SGC, especialmente los de satisfacción y las tasas de resultados, por cada una de las modalidades de impartición del título, pues se entiende que son diferentes realidades que deben analizarse por separado.

Tras el periodo de alegaciones se ha presentado la siguiente acción de mejora:

• **Acción de mejora 9: NECESIDAD DE DISPONER DE INFORMACIÓN SOBRE LOS GRUPOS DIFERENCIADOS SEGÚN LA MODALIDAD (PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL)**

- **Objetivos:** Obtener indicadores segmentados por modalidad.
- **Actuaciones a desarrollar:** Trasladar la petición a las unidades responsables, insistiendo en la necesidad de disponer de los grupos diferenciados según la modalidad para analizar separadamente los resultados asociados a cada una.
- **Fecha límite para su ejecución:** Curso 2020-2021.

RECOMENDACIONES

Aunque se utilizan algunos mecanismos para recoger información sobre tutores externos de prácticas o empleadores, se recomienda sistematizar los mismos (por ejemplo, mediante la aplicación periódica de encuestas y/u otros métodos).

Tras el periodo de alegaciones se ha presentado la siguiente acción de mejora:

• **Acción de mejora 8: ANALIZAR LA VIABILIDAD DE GESTIONAR INFORMÁTICAMENTE EL PROCESADO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS INFORMES DE PRÁCTICAS.**

- **Objetivos:** Obtener datos relevantes de los empleadores.
 - **Actuaciones a desarrollar:** Analizar la viabilidad de gestionar informáticamente el procesado de los datos contenidos en los informes de prácticas que incluye valoraciones de los/las tutores/as de prácticas (tutores de entidad/empresa).
 - **Fecha límite para su ejecución:** Curso 2019-2020.
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios**Valoración:**

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En el autoinforme se cita un Plan de Acción Tutorial que incluso se evalúa en las encuestas de satisfacción de los estudiantes pero que no parece aplicarse de forma efectiva ni es conocido por estudiantes ni profesores. El ítem relativo a la orientación académica y profesional en la encuesta de satisfacción a estudiantes es de los peor valorados. Se recomienda estudiar posibles iniciativas para mejorar el acompañamiento y la orientación de los estudiantes. En el informe anual de revisión de la dirección ya se apunta la necesidad de actuaciones en este sentido, pero no se evidencia ningún avance.

Tras el periodo de alegaciones se ha presentado la siguiente acción de mejora:

• Acción de mejora 7: MAYOR SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

- **Objetivos:** Sistematizar y reforzar el PAT para un reconocimiento efectivo de este plan y lograr una mayor valoración por los alumnos. Esto exige una sistematización mayor y su inclusión en los informes pertinentes, en la Web y en el sistema de garantía de calidad.
 - **Actuaciones a desarrollar:** Mejorar la sistematización del PAT.
 - **Fecha límite para su ejecución:** Curso 2019-2020.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**Criterio 6. Resultados de aprendizaje****Valoración:**

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Deben realizarse esfuerzos adicionales por generar información sobre la inserción laboral de los egresados de cara a futuros procesos de seguimiento y acreditación.

Tras el periodo de alegaciones no se ha presentado acción de mejora.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**Valoración:**

B - Se alcanza

La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 03 de julio de 2019

Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
